

Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que publica la convocatoria de Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto

La Universidad de Almería, tiene como principal objetivo facilitar y potenciar la actividad científica de sus grupos y centros de investigación como actores principales del avance científico, la transferencia y la difusión del conocimiento, como vías de fortalecimiento de su capital humano investigador y para estar en las mejores condiciones posibles para prestar el necesario servicio a la sociedad. Excelencia, internacionalización y compromiso han de ser las claves del éxito de la actividad investigadora de la Universidad de Almería.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería aprobó, el 24 de marzo de 2023, el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023 (PPIT-2023).

Dentro del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023 de la Universidad de Almería encontramos el programa de ayuda a la Edición de Revistas Científicas de Impacto, incluido en el “Plan de Apoyo 2: Ayudas a la Investigación”. Con este programa de ayuda se pretende incentivar la edición y publicación de revistas científicas, que cumplan criterios de calidad investigadora reconocidos a nivel nacional e internacional, por parte del personal investigador de la Universidad de Almería.

Presupuesto

El presupuesto para esta convocatoria asciende en el año 2023 a 10.000 euros.

Objetivos

Potenciar y respaldar la publicación de revistas científicas en la Universidad de Almería que cumplan criterios de calidad investigadora reconocidos a nivel nacional e internacional.

Requisitos de admisión de los solicitantes

Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El director/editor o similar debe ser miembro del PDI de la Universidad de Almería.
- b. La revista tenga una periodicidad regular.
- c. Que el primer número haya sido publicado en 2022 o años anteriores.

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealba - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	05/10/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	16EIGCM3qG31DzixmnaPoQ==	PÁGINA	1/6
				
16EIGCM3qG31DzixmnaPoQ==				

- d. Que esté indexada en al menos una base de datos internacional (Journal Citation Reports, Web of Science, SCOPUS, Latindex, etc.).
- e. Los gastos presentados deberán haberse realizado en el año 2023.
- f. Aquellas revistas que hayan recibido ayuda en convocatorias anteriores, en la web de la revista debe figurar el logo de la UAL en todas las páginas. Y en la página “Patrocinadores” debe mencionarse al Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UAL.

Formalización de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Almería según el formulario de solicitud que estará disponible en la web del PPIT-2023.

En la solicitud de ayuda, la revista deberá justificar los gastos de edición del último número publicado. Esta justificación se acompañará de copia del ejemplar en papel donde conste el logo de la UAL, el agradecimiento y el número de publicación, o el enlace a la publicación en caso de publicarse en formatos digitales y de un listado de gestión económica con los gastos efectuados.

Plazo de formalización de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la web del PPIT-2023 y finalizará el 20 de octubre de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular).

Importe de las ayudas

1. Las ayudas a recibir por una revista científica podrán alcanzar un máximo de 4.000, 2.000, 1.000 y 500 euros, respectivamente, dependiendo de la categoría JCR, WOS, 3IDB o ODB (ver Criterios para la concesión) y de los gastos justificados que deben estar contabilizados en un centro de gastos del grupo de investigación que solicita la ayuda. La concesión de las ayudas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. La percepción de una de estas ayudas es compatible con otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, siempre que conjuntamente no superen el coste total del presupuesto inicial de edición.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/16EIGCM3qG3lDzixmnaPoQ==			
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	05/10/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/6
			
16EIGCM3qG3lDzixmnaPoQ==			

3. La cuantía concedida será minorada proporcionalmente dependiendo del número de centros editores de la misma.

Criterios para la concesión

1. Las revistas científicas deben estar publicadas en 2022, o con anterioridad a la publicación de esta convocatoria, editadas o participadas por un centro, departamento, instituto universitario de investigación o grupo de investigación de la Universidad de Almería.

2. La resolución de la convocatoria se realizará por el Rector, a propuesta de la Comisión de Investigación, en función de los siguientes criterios:

- a) Categoría JCR: cuando la revista esté incluida en el Journal Citation Reports de Thomson Reuters.
- b) Categoría WOS: cuando la revista esté indexada en la Web of Science de Thomson Reuters o en SCOPUS.
- c) Categoría 3IDB: cuando la revista esté indexada en tres bases de datos internacionales (EBSCO, DOAJ, Ulrichs, Proquest, ERIH Plus, Scielo o similares).
- d) Categoría ODB: no cumplir los criterios anteriores y estar indexada en otras bases de datos como Dialnet, Latindex, Redalyc o similares.

Obligaciones de los beneficiarios


Para aquellas revistas que reciban ayuda en esta convocatoria, en la web de la revista deberán incluir el logo de la UAL en todas las páginas. Y en la página "Patrocinadores" debe mencionarse al Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UAL.

Régimen de comunicaciones

Las notificaciones y comunicaciones de actos adoptados en el procedimiento de concesión, seguimiento y justificación de las ayudas se publicarán en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023, en el apartado Edición de revistas científicas de impacto:

<https://www.ual.es/investigacion/planpropiodeinvestigacion/plan-propio-2023/otros/edicion-de-revistas-cientificas-de-impacto>

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/16EIGCM3qG3lDzixmnaPoQ==			
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrelblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	05/10/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/6
			
16EIGCM3qG3lDzixmnaPoQ==			

Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, las fechas de publicación de los distintos actos y resoluciones en dicha dirección web, serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

Protección y tratamiento de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que la Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en el trámite de esta convocatoria.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. La licitud del tratamiento de dichos datos se hará de acuerdo con el artículo 6.1.b) y e), del citado Reglamento General de Protección de Datos. Asimismo, se hace constar que la UAL no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Organismo de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales). En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UAL garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

En cualquier momento la persona solicitante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá presentar un escrito a: Secretaría General, Universidad de Almería, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería. Se deberá especificar cuál de estos derechos se solicita sea satisfecho y, a su vez, se deberá adjuntar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de actuar mediante representante, legal o voluntario, se deberá aportar también documento que acredite la representación

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/16EIGCM3qG3lDzixmnaPoQ==			
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrelblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	05/10/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	4/6
			
16EIGCM3qG3lDzixmnaPoQ==			

y documento identificativo del mismo. Se podrá, asimismo, contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Almería, en la siguiente dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

En caso de considerarse vulnerado el derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>).

Listado de solicitudes admitidas y excluidas

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Vicerrector de Investigación e Innovación, se hará público en la web del PPIT 2023 el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación en este último caso de la causa de exclusión.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, las personas participantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación mencionada en el párrafo anterior, para que subsanen la falta o acompañen los documentos requeridos a través del registro de la Universidad de Almería, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar la documentación en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación a que se refiere en el apartado anterior, se revisarán las alegaciones presentadas y se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Resolución Provisional

La Comisión de Investigación aprobará la resolución provisional atendiendo a lo establecido en el apartado “criterios para la concesión” de cada una de las modalidades de esta convocatoria, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas. La resolución provisional se publicará en la web del PPIT 2023.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/16EIGCM3qG3lDzixmnaPoQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	05/10/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	5/6



16EIGCM3qG3lDzixmnaPoQ==

Las alegaciones presentadas contra la valoración efectuada serán resueltas por la Comisión de Investigación.

Si no se formularan alegaciones o un desistimiento expreso en dicho plazo, se entenderá que la propuesta provisional ha sido aceptada.

Resolución definitiva

Resueltas por la Comisión de Investigación las alegaciones presentadas contra la Resolución Provisional, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que se publicará en la web del PPIT 2023.

La resolución del procedimiento será dictada y notificada en el plazo máximo de seis meses contados desde la fecha de finalización de la convocatoria. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de la firma electrónica

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/16EIGCM3qG3lDzixmnaPoQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	05/10/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	16EIGCM3qG3lDzixmnaPoQ==	PÁGINA	6/6
				
16EIGCM3qG3lDzixmnaPoQ==				